CONTRATO Nº - 12/2.023

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ, portador de la C.I. Nº 710423, mayor de edad, hábil, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Herrero casi 1º de Diciembre de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES – ID 421886, para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR con relación a la provisión de herramientas menores, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 421886.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 25/2023.

COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agri...

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Carretilla metálica con rueda de goma	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	90	140.100	12.609.000
2	3	Serrucho de carpintería 18"	TARGET	BRASIL	Unidad	10	29.800	298.000
3	5	Tenaza mediana	BELLOTA	BRASIL	Unidad	10	19.500	195.000
4	6	Juego de destornillador plano	BELLOTA	BRASIL	Unidad	10	26.250	262.500
5	7	Juego de destornillador en cruz	BELLOTA	BRASIL	Unidad	10	26.250	262.500
6	8	Pinza universal	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	10	22.600	226.000
7	9	Lima afiladora plana	OREGON	COLOMBIA	Unidad	150	9.500	1.425.000
8	10	Lima redonda	OREGON	COLOMBIA	Unidad	150	5.950	892.500
9	11	Taladro eléctrico	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	289.800	2.898.000
10	12	Tijera corta chapa	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	27.500	275.000
11	13	Pinza de presión	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	31.000	310.000
12	15	Pala mecánica	METISA	BRASIL	Unidad	10	79.900	799.000
13	16	Corta hierro (¾ x 10")	GARDEX	CHINA	Unidad	10	8.500	85.000
14	17	Barreta de hierro (1,50 m)	GARDEX	CHINA	Unidad	9	128.000	1.152.000
15	19	Lima fina triangular	OREGON	COLOMBIA	Unidad	20	8.800	176.000
16	20	Cinta métrica de 7,5m c/u	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	16.000	160.000
17	21	Azada media c/ agujero	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	60	29.100	1.746.000
18	22	Pinza amperométrica digital	GARDEX	CHINA	Unidad	10	110.200	1.102.000
19	23	Pinza universal con aislación	GARDEX	CHINA	Unidad	10	28.000	280.000
20	24	Destornillador busca polo mediano	GARDEX	CHINA	Unidad	10	3.350	33.500
21	25	Pinza de punta curvo	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	26.000	260.000
22	26	Marco de sierra con hoja de sierra	GARDEX	CHINA	Unidad	10	18.900	189.000
23	27	Machete tipo yacaré	BELLOTA	COLOMBIA	Unidad	75	22.800	1.710.000
24	29	Rastrillo de 12 dientes	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	50	17.600	880.000
25	30	Balde de albañil de metal	GARDEX	CHINA	Unidad	50	8.300	415.000
26	31	Brocha de 6	MAX	BRASIL	Unidad	200	4.900	980.000
27	33	Nivel de madera	GARDEX	CHINA	Unidad	10	18.000	180.000
28	34	Guante de goma grande	ARTESANAL	NACIONAL	Unidad	1000	9.150	9.150.000
29	36	Guante de cuero gr.	ARTESANAL	NACIONAL	Unidad	1000	9.150	9.150.000
30	37	Nylon para desmalezadora	GRION	ARGENTINA	Unidad	200	63.314	12.662.800
31	38	Pala ancha	TRAMONTINA	COLOMBIA	Unidad	80	56.900	4.552.000
32	39	Tester digital	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	36.800	368.000
33	40	Pinza punta gruesa	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	10	26.600	266.000
34	41	Azada mediana c/ mango	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	70	48.000	3.360.000
35	42	Escuadra metálica	ACEPAR	NACIONAL	Unidad	10	14.850	148.500
36	43	Cortador de vidrio	GARDEX	CHINA	Unidad	10	15.000	150.000
37	44	Pinza de corte c/ aislación	GARDEX	CHINA	Unidad	10	25.100	251.000
38	45	Motosierra	OREGON	BRASIL	Unidad	2	1.740.000	3.480.000
39	47	Taladro a batería	PROFIELD	BRASIL	Unidad	5	633.000	3.165.000
40	48	Hoja de sierra	NICHOLSON	BRASIL	Unidad	20	4.000	80.000
41	49	Cadena para motosierra	OREGON	BRASIL	Unidad	9	93.500	841.500
42	51	Bujía para motosierra/desmalezadora	OREGON	BRASIL	Unidad	20	11.100	222.000
43	52	Rastrillo diente de metal	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	24	21.100	506.400
44	54	Botas de goma	PEGAFORTE	BRASIL	Unidad	100	57.900	5.790.000
45	55	Tijera de podar grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	10	32.300	323.000
							Total ₲	**84.267.200**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 84.267.200 (Guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil doscientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción de este hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 02 del mes de febrero del año 2.023.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ
Proveedor

COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola